



del mes de Sept. de mil ochocientos veinte y
quatro: Los Señores D. Juan Jimenes Regente In-
rino y Presid. de este Ayuntamiento. D. Fran. Bel-
tran Diputado del Comm. D. Manuel Perez y
D. Jose Guies Perez de Tudela Procuradores Sin-
dico Grat. y Personero, todos Individuos de este
Ayuntamiento, juntos y congregados como lo tienen
de costumbre, para tratar las cosas pertenecien-
tes al P. Servicio, y en su consecuencia, acordaron
lo siguiente

Se vio un oficio del S.º Intend. de la Provincia su-
fecha seis del corriente, que el Presid. de esta Cor-
poracion ha recibido el nombre del mismo, por el
que preceptua Dno. S.º se abone al Pueblo de la
Maya seiscientos noventa y dos que dice se adeu-
dan por Suministros hechos a las tropas Fran-
cas en el pasado año mil ochocientos veinte y
tres: tambien se instruyó adhor. Señores de la de-
terminacion Provisional que havia tomado el refe-
rido Presid. de haver ofendido con fecha diez, ha-
ciendole presente que no adelantaba mas que
diez y ocho r. con veinte y ocho nrs. por las rae-
nes que en el mismo se contenian; Y en virtud
de todo, acordó esta Corporacion, que para in-
struir competentemente, y segun se requiere el punto
de que se iba tratando, se le haga saber a Escobar

